

SEPE - MESA DELEGADA Muchos temas – NINGUNA SOLUCIÓN

Celebrada reunión de Mesa Delegada para tratar diferentes asuntos que afectan directamente a nuestro organismo se ha podido evidenciar la necesidad de abordar de manera inmediata las diferentes instrucciones para su actualización.

03/03/2023

Se aborda esta reunión con un **gran número de asuntos** a tratar en el orden del día, y además **muchos de ellos de gran importancia**, como es normal el primer punto del orden del día es la **aprobación del acta anterior**, que no se produce ya que se introdujeron en ella cuestiones a última hora y no se han podido verificar. **Queda pendiente.**

A continuación, se trata la **situación de efectivos en el SEPE**; la Administración hace lectura del número de efectivos que a fecha de enero y diciembre desde el año 2019 hasta 2022:

AÑO	MES	PERSONAL FUNCIONARIO	PERSONAL LABORAL	TOTAL	DIFERENCIA
2019	ENERO	7247	950	8197	
	DICIEMBRE	7047	927	7974	-223
2020	ENERO	6917	924	7841	-133
	DICIEMBRE	7959	889	8848	1007
2021	ENERO	7925	879	8804	-44
	DICIEMBRE	6893	833	7726	-1078
2022	ENERO	6424	831	7255	-471
	DICIEMBRE	7103	788	7891	636
					-306

Se evidencia el **gran número de efectivos que se han perdido en tan poco tiempo**, actualmente, a fecha diciembre de 2022 hay un total de 7.891 efectivos entre personal funcionario y laboral, esta cifra pone en evidencia la pérdida constante de efectivos que se sufre, y si además se suma que hay 100 efectivos interinos de programa MMR, que hacen un trabajo muy concreto y específico de control sobre una materia específica, y que tenemos incorporados 926 interinos de la oferta del 2020 2021 y 2022, personal que cesará cuando tomen posesión los funcionarios que aprueban los diferentes procesos selectivos (cuestión que hará que se sustituya un personal por otro pero no hará incrementar la plantilla) sin lugar a dudas tenemos grandes pérdidas de personal como se viene constatando año tras año: por un lado, la salida a otras unidades como puede ser la Seguridad Social, y por otro las que son inevitables, las jubilaciones, que en 2020 fueron de 314, en 2021 fue 402 y en el año 2022 fueron 386, esto hace un total de 1.102 jubilaciones en tres años.

Por tanto, desde **UGT**, y con estos datos tan alarmantes denunciamos que no son las mejores maneras de comenzar un nuevo proyecto de Agencia **y consideramos necesario y urgente abordar de manera serena y calmada la necesidad de personal de la nueva Agencia con una RPT a la altura.**

INFORMA

El tercer punto trató sobre los **diferentes procesos** que actualmente están en marcha, por un lado, se nos informa que

- el próximo día 9 se reúne la **comisión de valoración del concurso de puestos de niveles 14-20**, siendo previsible que una vez resueltas las alegaciones se pueda mandar a publicar en breve.
- Sobre el **concurso previo de estabilización de A2**, el lunes 6/03/2023 se mandará el listado de puestos y se prevé que antes del verano este ya resuelto.
- **Sobre el concurso de estabilización de C2** se nos dice que hace unos diez días se mandó el listado de puestos a modificar a la CECIR para su aprobación, estando a la espera de ello y ya poder publicarlo.
- Y por último, **sobre el concurso de puestos de estructura de niveles 22-26**, se nos informa que se está preparando y esperan que se pueda publicar antes del mes de Abril.

Desde **UGT** mostramos el malestar que está produciendo estos retrasos ya que hay mucho personal afectado y que está en una situación compleja para poder tomar decisiones.

El cuarto punto trató sobre el **personal laboral y las jubilaciones parciales**, la Administración informa que ya están resueltas las solicitudes del año 2022, y que salvo alguna cuestión en concreto está todo procesado, se informa que se está esperando la autorización del cupo para el año 2023, que una vez se tenga esta autorización se empezarán con el trámite de la gestión de las solicitudes recibidas para este año que de momento se elevan a 10.

Se espera que el trámite sea más fácil, ya que se ha adquirido la experiencia sobre el proceso que lleva aparejado una serie de procedimientos muy laboriosos.

Por otro lado, desde **UGT** elevamos una cuestión sobre el **derecho a percibir los trienios al personal laboral que se encontraba en situación de servicios especiales**, la representante del Ministerio contestó que se había elevado la consulta a Función Pública ya que esto podría causar diversidad de interpretaciones puesto que el EBEP si lo reconoce explícitamente para el personal funcionario.

También con relación al personal laboral se hace notar que este personal **ya no tendrá que esperar a la autorización de la CECIR** para desplegar los derechos de las subidas económicas una vez que se hayan publicado las diferentes tablas retributivas al igual que pasa con el personal funcionario, por tanto, a partir de ahora cualquier subida se aplicará al personal laboral de manera automática como pasa con el personal funcionario en cuanto la DG de Costes publique las tablas.

El quinto punto trató sobre la **productividad**, la Administración informa sobre la cuantía de productividad que ya está autorizada, siendo de 27.384.357€, de 934.550€ para gratificaciones y de 2.500.000€ para el personal laboral. Desde **UGT** se solicita que se revise la instrucción de productividad ya que las DP están haciendo uso de la productividad excepcional sin dar cuenta a la parte social como se hacía con la instrucción anterior.

Por otro lado, la Administración plantea la cuestión del **reparto de productividad al personal laboral que está jubilado parcialmente**, planteando que la productividad se cobre en el mismo porcentaje que se trabaja, **UGT** se manifiesta favorable a esta propuesta, que es aprobada por unanimidad y permitirá por tanto que **el personal laboral en jubilación parcial percibirá la productividad porcentual al tiempo que trabaje**.

I
N
F
O
R
M
A

El sexto punto del orden del día versó sobre **Meta 4**. La Administración informa que ante la complejidad de las nóminas de nuestro organismo y la cantidad y diversidad de información que maneja Meta4 en comparación con otras aplicaciones de gestión de nóminas y personal se ha desechado la idea de cambiar de aplicativo informático y se ha optado por continuar con Meta4. Igualmente, **la Administración informa que llevan dos años trabajando con la aplicación para mejorarla y que la comprensión de las nóminas sea más fácil para el personal.**

El punto séptimo trató sobre el **Calendario Laboral** y fue propuesto por **UGT**. El motivo de ello ha sido que se ha podido detectar que ha habido DP que una vez se han fijado horarios especiales en fiestas tradicionales la Dirección General, como ha sido la Navidad, no han hecho este horario extensible a sus propias DP alegando que no hay una obligación y que la literalidad recoge podrá. Este punto fue muy peleado en su redacción desde el origen, y se usó esa fórmula para dar la posibilidad a acogerse a los horarios que se pudieran fijar desde la Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno, y tener esta salvaguardia en caso de que no fijasen ningún horario especial para los funcionarios de sus provincias, pero a la vista de lo ocurrido **UGT solicita la revisión de la instrucción para dar un contenido más taxativo** y no dejar que ocurra lo que ha pasado recientemente que teniendo la posibilidad de tener horarios especiales en Navidad haya habido alguna dirección provincial que no lo ha aplicado.

El punto octavo fue los **medios informáticos**. De partida se reiteró el **deficiente funcionamiento de la red y las caídas e interrupciones contantes del sistema informático**; por un lado, desde **UGT** preguntamos por los nuevos **ordenadores portátiles** para el personal, se nos informa que se está en el **proceso de reparto** y que no deberá tardar mucho en que **llegue a todo el personal.**

Además, se pregunta a la Administración por el nombre y el logo de ciertas aplicaciones informáticas, ya que se están usando de manera libre **logos y marcas registradas** lo que podría generar una demanda por un uso indebido, la Administración toma nota y se informará.

Por último, se informa de la incidencia generada por el **impacto de la finalización del ciclo de vida de Internet Explorer 11 sobre la aplicación REGISTRO GEISER**, esto supone que las impresoras de etiquetas de registro no funcionan con otro navegador y que hay que imprimir los justificantes de registro en papel, con todo ello **el supuesto ahorro en papel y en energía no se cumple**, la Administración toma nota.

Desde **UGT** exponemos que la SGTIC está recurriendo a empresas externas para la realización de tareas cuando hay personal propio que podría realizarlas y no se les están asignado tarea, motivo por el cual ya ha habido personas que han concursado para salir del SEPE, con la falta de personal que tenemos, no nos podemos permitir estos lujos.

El punto noveno sobre la **implantación del 060** también fue planteado por **UGT**, cuestionamos que este nuevo modelo de atención a la ciudadanía **no está acorde con la nueva filosofía de mejorar la atención a la ciudadanía**, ni por el propio sistema y que **además lleva aparejado un coste para la ciudadanía**, mientras que se obliga a las empresas a que tengan teléfono gratuitos para la atención, en el SEPE el 060 se paga, y además unas cantidades nada livianas ya que al ser números especiales depende de las compañías telefónicas. Por ello instamos a que cambien el modelo, a que se deje de usar el call center de Función Pública y se habilite un **sistema de atención sin costes para el usuario**; se está demostrando que los usuarios cuando saben que la llamada cuesta dinero cuelgan y derivan su consulta a la cita presencial, por lo tanto mala cosa esta solución.

El **modelo de atención** fue el décimo punto, **la atención a la ciudadanía está sufriendo muchos cambios, y estos cambios está repercutiendo sobre el personal**; tenemos las **presolicitudes** por un lado con su casuística y complejidad concreta, por otro lado está el

distrito único y el sistema de tomar cita, que a veces es difícil de coger y cuando la vas a coger ya no está; además manda al ciudadano como primera opción a la oficina con cita más breve que en muchos casos es la OP más lejana de la provincia y que se encuentra a más de 50 KM.

Por otro lado, se ha introducido el **procedimiento de solicitar citas por el RATEL**, desde UGT denunciamos que **no se cumple la propia instrucción de prevención**, ya que se introducen nuevos sistemas de trabajo sin ser evaluados previamente: se introduce un nuevo sistema de trabajo sin hacer una evaluación de riesgos mínima; se ha puesto un contador de tiempo donde se presiona al personal a que termine la consulta en el tiempo fijado, es decir, se introducen **nuevos métodos de trabajo sin evaluación de riesgos**.

Desde UGT denunciamos que **estos nuevos sistemas de trabajo afectan a los riesgos psicosociales** y la Administración sistemáticamente incumple sus propias instrucciones; la Subdirección General de Prestaciones hace indicaciones sobre el sistema de atención y sin más se impone. El despropósito es mayúsculo.

El punto once también fue propuesto por UGT y trató sobre el **Seguro de asistencia en viaje para los vehículos oficiales**. Desde UGT llevamos más de un año denunciando que los vehículos oficiales no tienen la cobertura de asistencia en viaje, que permitiría ser asistidos en caso de avería, actualmente esta cobertura no está asegurada lo que hace que ante un posible accidente o avería los/as conductores/as no sepan donde buscar ayuda, dejando en la incertidumbre su posible resolución; la Administración informa que actualmente el Seguro Obligatorio de Responsabilidad está contratado con el Consorcio de Seguros y el seguro de ocupantes voluntario esta con Mapfre, que se ha preguntado a estas dos compañías sobre la ampliación del seguro y no tienen configurar esta cobertura por separado. Se está contactando con otras compañías para ver si hay alguna que si ofrezca este seguro por separado. Mientras tanto, la Administración se ha comprometido a sacar una nota para dar indicaciones en caso de que suceda una eventual avería o accidente.

En **Ruegos y Preguntas**, UGT pregunta sobre la **caducidad de los contratos de Vigilancia en las Oficinas de Andalucía**. Esto va a generar que muchas Oficinas se queden sin vigilante, la Administración dice que se pondrá en contacto con el Coordinador de Andalucía para tener conocimiento de la situación y estudiar las posibles actuaciones a realizar. También ha puesto de manifiesto la **dificultad de cumplir con el horario en las Oficinas de Madrid al estar contratada por la Comunidad un servicio que no abre las oficinas hasta las 08:00 horas**, lo que obliga al personal a tener llave para poder entrar y fichar, o fichar a partir de la hora de llegada del personal de vigilancia, lo que supone una merma de derecho del personal para la realización de su jornada con respecto a otras provincias.

SEGUIREMOS INFORMADO